Dictamen Nº 6
Unidad Ejecutora de Proyectos

Fecha: 29 de noviembre de 2010

Visto:

La necesidad de la Coordinación General de la Unidad de Economía Social de contar con una Consultora con título universitario en Economía con conocimiento general sobre elaboración de proyectos sociales para realizar Asistencia Técnica en Monitoreo y Evaluación de programas y proyectos sociales.

Considerando:

Que la consultora María Belem Montalto Gaona ha venido realizando el trabajo de consultoría, en la Unidad de Economía Social, el cual ha insumido considerable tiempo tanto de la Consultora como del personal de planta con quienes desarrolla sus funciones para el procesamiento de información y documentación relacionadas a temas de Políticas Sociales y específicamente de las Instituciones del área social (SAS, STP, DGEEC, DIPLANP).

Que conforme a lo establecido en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "las convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas".

Que la Consultora en María Belem Montalto Gaona, cuenta con la experiencia en dicho campo y ha venido desempeñando en todo momento con responsabilidad y eficiencia el trabajo durante el tiempo que ha realizado sus funciones entregando los informes solicitados en tiempo y forma.

Que la Resolución 50/08 de Creación de la Unidad de Economía Social entre sus funciones manifiesta en el Art.1 inciso *a) Coordinar y orientar actividades relativas a sistemas de información que contribuyan al mejoramiento de la gestión de las políticas sociales, agrícolas y de empleo; b) Proponer la definición de lineamientos para el desarrollo de metodologías y sistemas para la formulación y evaluación de políticas, programas, planes y proyectos del área social, de empleo y agricultura familiar campesina; e) Orientar, coordinar y acompañar la elaboración y evaluación de políticas, programas, planes y proyectos en las áreas citadas anteriormente".*

Que es necesario dar continuidad al trabajo iniciado por la Consultora cuya implementación efectiva de los productos obtenidos, no solo será de vital importancia para mejorar la eficiencia de la Unidad de Economía Social, sino dará una herramienta fundamental para consolidar los estudios económicos y

estadísticos, así como el relevamiento de información y documentación relacionadas a temas de Políticas Sociales para un mejor diseño y evaluación de las mismas e implementación de un sistema de monitoreo de Políticas sociales e Ingreso de datos en el sistema por línea de base que permitan mejorar la toma de decisiones.

Que por ello queda suficientemente claro que no existen otros profesionales del área que puedan satisfacer adecuadamente las necesidades de la Unidad de Economía Social a este respecto, puesto que de optar por un proceso abierto estaríamos atentando contra el principio de Economía y Eficiencia que obliga a las entidades asegurar al Estado las mejores condiciones de contratación en función no solo a la oportunidad y al costo sino sobre todo a la calidad del servicio requerido.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el efecto.

Por tanto:
La UEP sugiere iniciar el llamado de Contratación Directa Vía Excepción, de los servicios de **Consultoría para la asistencia técnica en monitoreo y evaluación de programas y proyectos sociales** para la Unidad de Economía Social.

MINISTERIO DE HACIENDA Gabinete del Ministro Unidad de Economía Social

Verónica Serafini
Coordinadora
Proyecto 31637 "Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Ministerio de Hacienda"